



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MENOR

1.- UBICACIÓN			No de Control	
Calle Folio: 00312			M-285/21	
LOMA DE OSASUNA		Número Oficial	No. Lote	No. Manzana
		149	15	26
Condominio	Fraccionamiento/Colonia	Población		
	LOMAS DEL SUR	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA		
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo		Fecha de Dictamen
D751002/001015				

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	
Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo
CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO	
Nombre y Apellidos	
[Redacted Name]	

4.- DETALLES DE LA LICENCIA							
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A Pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-1 INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
NEGOCIOS JURÍDICOS	22	%	\$1.25	\$1,306.25		\$1,306.25	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	22	M2	\$147.00	\$3,234.00	65.0%	\$1,131.90	ART 81 F-1 INC A). ART 83 F-1 INC A); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$191.40		\$191.40	

Notas

La presente licencia quedará revocada en términos de ley, en caso de haber proporcionado, documentación alterada o falseada, así también al modificar el uso y/o proyecto autorizado (Art. 172 fracción V del título II del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas).

La presente no autoriza la tala o poda de arboles, ni modificar escurrimientos, cauces, arroyos o cuerpos de agua, etc. En caso de ser necesario deberá de tramitar el permiso ante la autoridad

Total a Pagar	Vigencia
\$3,223.55	24 MESES
No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de Inicio de Obra
CNT01225314	10-ene-22

Observaciones

Con fundamento en el art. 28 y 29 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, toda modificación a un proyecto de una licencia menor a 40 m² u 80 m² para ampliaciones o remodelaciones que implique aumento de superficie construida que en total exceda de los 40 metros cuadrados, requerirá tramitar el cambio de proyecto a licencia mayor, con las obligaciones y el pago de derechos correspondientes.

El incumplimiento a lo anterior será causa de revocación de la licencia. (Art. 6 fracción I y Art. 172 fracción II y V del título II del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas)

La obra deberá realizarse conforme al proyecto autorizado; la calidad de los materiales y el procedimiento constructivo empleado, será responsabilidad del propietario.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibe y sustancio el procedimiento administrativo.
Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Expide licencia de construcción
Con facultades conferidas en el artículo 142, fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

REV.4 08-MAY-2020

Resibí Original 14-Enero-2022
Sara Farías Cardenas

